

CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
(CONANI)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE CALZADOS ESCOLARES.
EXCLUSIVO PARA MIPYMES.**

**COMPRA MENOR
CONANI-DAF-CM-2025-0030**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2025

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **ADQUISICIÓN DE CALZADOS ESCOLARES. EXCLUSIVO PARA MIPYMES**. Referencia número: **CONANI-DAF-CM-2025-0030**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

1.2. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es una compra menor que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que se encuentren en la capacidad de proveer los productos solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Este proceso se realizará en una sola etapa.

1.3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el procedimiento de compra menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.4. DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la institución www.conani.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.portaltransaccional.gob.do, para todos los interesados.


El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.conani.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.portaltransaccional.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a: compras@conani.gob.do o en su defecto, notificar a la **División de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.


2. ELEGIBILIDAD


Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que pertenezcan al rubro.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:


No. Items	Nombre del items	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Zapatos escolares para niñas size 34(Pares)	<p>MATERIAL: De piel sintética lisa, suela de goma, cosido, tipo ballerina</p> <p>COLOR: Negro</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: Empaquetado en cajas de cartón, en las que se distinga claramente el artículo e identificado el tamaño y tipo.</p> <p>IMAGEN DE REFERENCIA</p> 	UD	5
2	Zapatos escolares para adolescentes femenino sise 36(Pares)		UD	25
3	Zapatos escolares para adolescentes femenino sise 37(Pares)		UD	65
4	Zapatos escolares para adolescentes femenino sise 38(Pares)		UD	3
5	Zapatos escolares para adolescentes femenino sise 35(Pares)		UD	20
6	Zapatos escolares para adolescentes femenino sise 39(Pares)		UD	42
7	Zapatos escolares para adolescentes femenino sise 40(Pares)		UD	40

8	Zapatos escolares para adolescentes femenino size 41(Pares)		UD	27
9	Zapatos escolares para adolescentes femenino size 42(Pares)		UD	4
10	Zapatos escolares para adolescentes femenino size 43(Pares)		UD	3
11	Zapatos escolares para niños size 34(Pares)	<p>MATERIAL: De piel sintética lisa, suela de goma, cosido, con cierre de velcro.</p> <p>COLOR: Negro</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: Empaquetado en cajas de cartón, en las que se distinga claramente el artículo e identificado el tamaño y tipo</p> <p>IMAGEN DE REFERENCIA:</p> 	UD	4
12	Zapatos escolares para adolescentes masculino size 35(Pares)	<p>MATERIAL: De piel sintética lisa, suela de goma, cosido, con cierre tipo mocasín.</p>	UD	15
13	Zapatos escolares para adolescentes	<p>COLOR:</p>	UD	35

	masculino size 36(Pares)	Negro		
14	Zapatos escolares para adolescentes masculino size 37(Pares)	<p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: Empaquetado en cajas de cartón, en las que se distinga claramente el articulo e identificado el tamaño y tipo.</p> <p>IMAGEN DE REFERENCIA:</p> 	UD	34
15	Zapatos escolares para adolescentes masculino size 38(Pares)		UD	50
16	Zapatos escolares para adolescentes masculino size 39(Pares)		UD	25
17	Zapatos escolares para adolescentes masculino size 40(Pares)		UD	47
18	Zapatos escolares para adolescentes masculino size 41(Pares)		UD	35
19	Zapatos escolares para adolescentes masculino size 42(Pares)		UD	38
20	Zapatos escolares para adolescentes masculino size 43(Pares)		UD	15
21	Zapatos escolares para adolescentes masculino size 44(Pares)		UD	25
22	Zapatos escolares para adolescentes masculino size 45(Pares)		UD	8
23	Zapatos escolares para adolescentes		UD	5

	masculino size 46(Pares)			
24	Zapatos escolares para niños size 32(Pares)	<p>MATERIAL: De piel sintética lisa, suela de goma, cosido, con cierre de velcro.</p> <p>COLOR: Negro</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: Empaquetado en cajas de cartón, en las que se distinga claramente el articulo e identificado el tamaño y tipo</p> <p>IMAGEN DE REFERENCIA:</p> 	UD	4
25	Zapatos escolares para niñas size 25(Pares)	<p>MATERIAL: De piel sintética lisa, suela de goma, cosido, con cierre de tira con velcro elásticos.</p> <p>COLOR: Negro</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: Empaquetado en cajas de cartón, en las que se distinga claramente el articulo e identificado el tamaño y tipo.</p> <p>IMAGEN DE REFERENCIA:</p>	UD	3

					
26	Tenis deportivo escolar masculino size 35(Pares)	<p>MATERIAL: Tenis Deportivo, tipo "sneakers" Sintético o textil reforzado (resistente al uso continuo y flexible para actividades físicas), Suela de Goma o caucho antideslizante. Cierre: Cordones, velcro o combinación de ambos</p> <p>COLOR: Blanco o negro</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: Empacado individual, que se distinga claramente el articulo e identificado el tamaño y tipo. Muestras físicas</p>	UD	15	
27	Tenis deportivo escolar masculino size 36(Pares)		UD	35	
28	Tenis deportivo escolar masculino size 37(Pares)		UD	34	
29	Tenis deportivo escolar masculino size 38(Pares)		UD	50	
30	Tenis deportivo escolar masculino size 39(Pares)		UD	25	
31	Tenis deportivo escolar masculino size 40(Pares)		UD	47	
32	Tenis deportivo escolar masculino size 41(Pares)		UD	35	
33	Tenis deportivo escolar masculino size 42(Pares)			UD	15
34	Tenis deportivo escolar masculino size 44(Pares)			UD	25
35	Tenis deportivo escolar masculino size 45(Pares)			UD	5
36	Tenis deportivo escolar masculino size 46(Pares)		UD	5	

37	Tenis deportivo escolar femenino size 35(Pares)	<p>MATERIAL: Tenis Deportivo, tipo "sneakers" Sintético o textil reforzado (resistente al uso continuo y flexible para actividades físicas), Suela de Goma o caucho antideslizante. Cierre: Cordones, velcro o combinación de ambos</p> <p>COLOR: Blanco o negro</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: Empacado individual, que se distinga claramente el artículo e identificado el tamaño y tipo. Muestras físicas</p> <div style="text-align: center;">  </div>	UD	20
38	Tenis deportivo escolar femenino size 36(Pares)		UD	25
39	Tenis deportivo escolar femenino size 37(Pares)		UD	65
40	Tenis deportivo escolar femenino size 38(Pares)		UD	50
41	Tenis deportivo escolar femenino size 39(Pares)		UD	42
42	Tenis deportivo escolar femenino size 40(Pares)		UD	40
43	Tenis deportivo escolar femenino size 41(Pares)		UD	27
44	Tenis deportivo escolar femenino size 42(Pares)		UD	5
45	Tenis deportivo escolar femenino size 44(Pares)		UD	3

3.1 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS OFERENTES:

- a) Los oferentes/Proponente deberán presentar de manera obligatoria una muestra por tipo (**Zapatos escolares para niñas, Zapatos escolares para adolescentes femenino, Zapatos escolares para niños, Zapatos escolares para adolescentes masculino, Tenis deportivo escolar masculino, Tenis deportivo escolar femenino**), con las especificaciones requeridas. Cada muestra deberá estar identificada con el nombre de la empresa proponente, enumerada según el ítem correspondiente y, además, **deberá presentarse en un size que se encuentre entre las requeridas en el presente proceso de contratación.**
- b) Las muestras del oferente que resulte adjudicatario se quedaran en la institución hasta que el mismo culmine con la entrega de los bienes, las muestras de los

oferentes que no resulte adjudicatario se les notificara para que puedan pasar a retirar las muestras presentadas.

- c) Los oferentes/Proponente deben tener registrado en el RPE el rubro del ítem para el cual esté participando, no será considerada la oferta para fines de adjudicación si no se cumple con este requisito.
- d) El oferente / proponente que resulte adjudicatario deberá hacer entrega como mínimo del 50% de las cantidades de cada ítem adjudicado en un plazo no mayor a 10 días calendario luego de haber recibido la notificación de adjudicación.

OBSERVACIÓN: El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia no tomará en cuenta para fines de evaluación ningún criterio o especificaciones técnicas que no estén previamente descritas dentro de las especificaciones técnicas establecidos en este pliego.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria participar en el proceso	A partir del 04 de septiembre del 2025 a las 2:00 Pm.
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el 08 de septiembre del 2025 a las 12:00 Pm.
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Administrativa, mediante circulares o enmiendas	09 de septiembre del 2025
4. Recepción de Propuestas: Apertura y lectura de Propuestas "Sobres A y B"	Recepción Sobres y muestras: Hasta el 10 de septiembre del 2025 a las 10:00 Am.
	Apertura Sobres A y Sobre B: 10 de septiembre del 2025 a las 10:30 a.m. en el departamento de compras y contrataciones.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A y Sobre B"	17 de septiembre del 2025
6. Acto Administrativo de Adjudicación	29 de septiembre del 2025
7. Notificación y Publicación de Adjudicación	29 de septiembre del 2025

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se efectuara de manera digital, a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) o física, en sobres debidamente cerrados, en la oficina principal del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, ubicadas en la avenida Máximo Gómez, número, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, hasta el día y la hora indicada en el cronograma de actividades, una vez pasada la hora establecida para la recepción de las ofertas, **no se aceptaran nuevas propuestas.**

5.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las Ofertas se presentarán en un solo sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA

REFERENCIA: CONANI-DAF-CM-2025-0030.

5.1.1.Documentación Legal (Credenciales)

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), debidamente completado, firmado y sellado, (**SUBSANABLE**).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**). (**SUBSANABLE**).
3. Documento de identidad del representante legal (cédula de identidad o pasaporte). (**SUBSANABLE**).
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado con la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. (**SUBSANABLE**).
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (**SUBSANABLE**).
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (Actualizada). (**SUBSANABLE**).
7. Formulario de compromiso ético. (**SUBSANABLE**).
8. Registro Mercantil actualizado y vigente. (**SUBSANABLE**).

5.1.2.Documentación Técnica:

- 1. Fichas técnicas y catálogo de imágenes:** de los productos ofertados, para demostrar que el mismo cumple con todas las características requeridas y listadas en el numeral 3. **(NO SUBSANABLE).**
- 2. Carta compromiso del plazo de entrega:** Indicando que se compromete a realizar la entrega del 50% de las cantidades de cada ítem como mínimo de los bienes adjudicados, luego de haber recibido la notificación de adjudicación en un plazo no mayor a 10 días calendario. **(SUBSANABLE)**
- 3. Tres (03) cartas de referencia:** de empresas pública o privada de procesos de esta misma naturaleza, Las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido, tener teléfono y/o correo de la persona que firma la misma, además deberán contener el nivel de satisfacción del contratante **(SUBSANABLE).**
- 4. Formulario de Entrega de muestras (SNCC.F.056),** el cual deberá estar firmado y sellado **(NO SUBSANABLE).**

5.1.3- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente a su "OFERTA", que contiene el Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**, entregado a CONANI debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y una copia, escritos a máquina o computadora, para ser distribuido de la siguiente manera:

1. El original será conservado por el Equipo de Recepción de muestras, designado al efecto.
2. La copia se adjuntará a la muestra correspondiente.

5.2. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.33)** y/o Cotización con las informaciones solicitadas (el documento que se presente debe estar firmado y sellado por un representante la empresa, **NO SUBSANABLE. La cual deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles.**

Nota: En los casos de que la presentación de propuesta sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico.

6. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico: compras@conani.gob.do.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez recibida las ofertas técnicas y muestras, se procederá a la valoración de esta, de acuerdo con lo requerido en la Especificaciones Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/NO CUMPLE”**.

Para que un artículo pueda ser considerado CUMPLE, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenida en la referida Especificaciones Técnicas es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación y la declaración de NO CUMPLE del bien ofertado si la misma no se considera subsanable.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por **ítems**, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea considerada la más conveniente para los intereses institucionales, siendo esta la de **Menor Precio**, según los resultados del Informe de Evaluación de Propuestas elaborado por los peritos designados, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones establecidas en el presente documento.

La adjudicación será decidida a favor del oferente:

- a) Que su propuesta haya cumplido con todos los requisitos exigidos tanto técnicos como económicos, establecidos en la presente Especificaciones Técnicas.
- b) Que las muestras cumplan con lo requerido.
- c) Que haya presentado el menor precio ofertado.

9. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- La Dirección Administrativa y Financiera podrá descalificar el procedimiento y/o declararlo desierto de manera total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado Ofertas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
 - Por violación sustancial del procedimiento de Compra Menor.

- La Dirección Administrativa y Financiera podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en la Ficha Técnica.
- La Dirección Administrativa y Financiera podrá declarar desierta o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.
- La Dirección Administrativa y Financiera podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

10. REQUISITOS DE ENTREGA

El oferente que resulte adjudicatario deberá realizar la entrega del **50%** de las cantidades de cada ítem adjudicado luego de recibida la notificación de adjudicación. Por lo que deben tener los bienes disponibles para la entrega cuando sea requerido.

11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y SUS CONSECUENCIAS.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de servicio o entrega de bienes por causas imputables a éste por más de 5 días hábiles.
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente proceso;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución de este, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

11.1 PENALIDADES POR RETRASO

- 1- Advertencia escrita.
- 2- Rescisiones unilaterales sin responsabilidad para la entidad contratante.

12. FACTURACIÓN

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

13. FORMA DE PAGO

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos parciales al proveedor luego de recibidos los productos, Estos pagos se harán en un período no mayor de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de que el proveedor remita la factura de los productos entregados. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

14. DEBIDA DILIGENCIA

El Consejo Nacional Para la Niñez y la Adolescencia, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, El Consejo Nacional Para la Niñez y la Adolescencia se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;

- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

15. FORMULARIOS SOLICITADOS

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Ficha técnicas los cuales se anexan como parte integral del mismo.

15.1. ANEXOS

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Compromiso ético de proveedores
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
5. Formulario presentación de muestra (SNCC.F.056)

No hay nada escrito después de esta línea, solo el plano.
